



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9243**

*Celebrada el*

*03 de marzo, 2022*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

## SESIÓN ORDINARIA N° 9243

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 03 de marzo, 2022*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*09:00*

**FINALIZACIÓN**

*17:50*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

**ASISTENCIA**

*Se retira a las 14:30 horas  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Se retira a las 17:30 horas*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

La directora Jiménez Aguilar, informó con la debida antelación, que retrasará su ingreso a esta sesión a las 11 a.m.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

## CAPÍTULO I

### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9242	24 de febrero de 2021	Acta 9242

#### IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

Atención  
artículo 10  
sesión 9241

Retomar el análisis de los oficios PE-DAE-1091-2021, GF-4299-2021, GP-2017-2021 1) Propuesta de Ajuste en la Escala Contributiva de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios Afiliados Individual y Colectivamente 2021-2022 y 2) Impacto Neto de la Modificación en la BMC y su relación con la Aplicación del Artículo 29° del Reglamento del IVM actualizado al 31 de julio 2021, y el oficio GF-0510-2022 Complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabadores Independientes, para el jueves 3 de marzo de 2022.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Atención artículo 10 sesión 9241	Instruir al Gerente General conformar un equipo integrado por abogados de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia Financiera y Dirección Jurídica que realicen un análisis amplio sobre los alcances de los Resolución N.º2021023611 de la Sala Constitucional el cual deberá presentarse en la sesión del próximo jueves 3 de marzo de 2022.	
GG-0594-2022	Presentación resultados de la Herramienta de Autoevaluación de transparencia en Contratación Pública de la CCSS. Ref. DFOE-SOC-IF-0013-2020, disposición 4.7	
PE-0595-2022	Informe de Qatar	
CR-066-2022	Informe sobre las metodologías para el análisis de riesgos de mercados financieros internacionales	

**V Asuntos de la Gerencia General****A) Temas resolutivos**

GL-0372-2022	Compra de Medicamentos No. 2021ME-000126-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Pertuzumab 420 mg.,	
GL-0373-2022	Compra de Medicamentos No. 2021ME-000119-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Lidocaína al 10%,	
GL-0374-2022	Compra de Medicamentos No. 2021ME-000087-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Morfina Sulfato,	
GL-0376-2022	Informe sobre las acciones tendientes a mitigar posible impacto en la Logística de Abastecimiento Institucional derivado de la crisis entre Rusia y Ucrania	
GG-1905-2021	Informe antecedentes e implicaciones de la nueva reforma de la ley de contratación administrativa	
GF-0751-2022	Propuesta de ampliación medidas para la contención de la morosidad e incentivar el empleo.	

**VI Correspondencia**



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

### CAPÍTULO II

#### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se someten a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9242, celebrada el 24 de febrero del año 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el capítulo II:

[ACTA-9242](#)

### CAPÍTULO III

#### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresa a sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros.

#### **ARTICULO 1º**

Se conoce el oficio número GF-0751-2022, de fecha 24 de febrero del 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual presenta la propuesta de ampliación medidas para la contención de la morosidad e incentivar el empleo.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

La exposición está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros. con base en las siguientes láminas:

#### PRESENTACIÓN

[GF-0751-2022](#)

[AUDIO-GF-0751-2022](#)

[GF-DC-0135-2022](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**Por consiguiente,**

**Considerando:**

I. Que, el país desde el pasado mes de enero 2020, se encuentra en alerta por la expansión del virus COVID-19, y de la pandemia decretada por la Organización Mundial de Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020.

II. Que, el 16 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo vía Decreto número 4227-MP-S, declaró “*estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocado por la enfermedad COVID-19.*”

III. Que, como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno de la República de Costa Rica para disminuir los efectos de la citada enfermedad en la población costarricense, se prevé un impacto en la economía que afectará los ingresos de patronos y trabajadores independientes, consecuentemente, la recaudación de contribuciones que estos realizan a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

IV. Que, dadas las circunstancias anteriores, y con el fin de incentivar el pago de las cuotas a los seguros de salud y pensiones, así como la continuidad económica, la Junta Directiva de la CCSS, acuerda mantener la aplicación hasta el 30 de junio del 2023, de las siguientes ocho medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social...”

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, y con base en la información suministrada por la Gerencia Financiera y la Dirección de Cobros, contenida en los oficios números GF-0751-2022 y GF-DC-0135-2021, de fecha 24 de febrero de 2022 y 23 de febrero de 2022; respectivamente, y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva -con base en lo expuesto, -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Autorizar hasta el 30 de junio del año 2023, la aplicación de ocho medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS, propuestas por la Gerencia Financiera en el oficio GF-0751-2022 del 24 de febrero del 2022. ***El plazo de la cuarta readecuación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.***

**ACUERDO SEGUNDO:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el texto de las medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas por patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme lo indicado por la Gerencia Financiera en su oficio GF-0751-2022 del 24 de febrero del 2022 ***y el acuerdo primero en cuanto a la fecha de vigencia de la cuarta readecuación.***



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia Financiera presentar un informe de los resultados logrados con la implementación de las medidas aprobadas, en el plazo de 6 meses (setiembre del año 2022)

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros.

Ingresa a sesión a la sesión virtual la Licda. Adriana Chaves Díaz, asesora de Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora Gerencia Financiera, el Lic. Andrey Quesada Azucena, abogado de la Dirección Jurídica, el Lic. David Hernández Rojas, asesor Gerencia General, la Licda. Dylana Jiménez Méndez abogada de la Dirección Jurídica, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asistente Ejecutiva de Gerencia General, Licda. María Guadalupe Arias Sandoval, Asesora Gerencia General.

Ingresa a la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

### **ARTICULO 2º**

Se conoce el oficio número GG-0603-2022, de fecha 2 de marzo del 2022, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, en el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 10º, de la sesión 9241, del 17-02-2022, y anexa el oficio número SJD-AL-005-2022/PE-0566-2022/GG-561-2022/GF-787-2022/GA-DJ-1637-2022, fechado 1 de marzo del año en curso, que contiene el informe relacionado con los alcances de la Resolución N° 2021-023611 de la Sala Constitucional.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

La exposición está a cargo de la Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora Gerencia Financiera, con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GG-0603-2022](#)

[GG-0603-2022](#)

[GG-0603-2022-ANEXO1](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

La directora Rodríguez González, expone: Gracias. Comparto con doña María el tema de que efectivamente, la Sala Constitucional resuelve un asunto que, que se venía discutiendo en esta Junta desde hace, desde hace ya algunos meses y que además reitera la importancia de la autonomía para la Institución. Y, de verdad que a más de lo que ya la Sala ha venido planteando, me parece que el trabajo que hizo el equipo fue muy completo, los quiero felicitar a todo el equipo y me parece también que resolvió un asunto donde se decía que había juristas de la Caja, de acuerdo que se podían condonar y otros que pedían que no, bueno ya está resuelto ese tema respecto a la condonación del principal. Y me parece que la Sala también reitera y me parece que también fue motivo de estudio, que los constituyentes estaban convencidos que los Políticos no son depositarios y administradores ideales de nada, de los fondos de la seguridad social. Por eso, lo deja en manos de la propia institución, para que no pudiera con criterios meramente políticos utilizarse los recursos de la seguridad social. Y por eso, es que efectivamente le impide al Legislador y al Ejecutivo, emitir directrices o ordenes que puedan suplantar las competencias que tiene por ejemplo la Junta Directiva de la Caja. Y la otra cosa que me parece fundamental, es que también los constituyentes estaban, realmente convencidos porque la Sala analizó todo el tema de la discusión de los constituyentes, es que los fondos y las reservas de ellos seguros sociales no pueden ser empleados en con finalidades distintas a las que se puedan o que no se puede disponer libremente de los recursos de la Seguridad Social por mas loables que sean los fines que tenga ese tema. Eso me parece fundamental y Andrey planteaba y así lo hizo la Sala Constitucional, que todo eso que dice son accesorios y hace referencia a multas, que fue lo que se consultó, por los 10 diputados que la Sala analizo. El tema ese, la Sala dijo que no era Inconstitucional (...) pero, que, si tenía una serie de requisitos, por eso me parece muy importante lo que decía Andrey. Bueno, tienen que estar apegadas a los principios de la Seguridad Social, tiene que garantizarse que no estamos haciendo un uso de recursos o trasladando recursos para otros fines, que no haya riesgo para la sostenibilidad y que más bien en su lugar se fortalezcan los Seguros Sociales. Me parece que eso, esos principios que establece la Sala Constitucional tienen que ser también cuidadosamente atendidos, cualquier cosa que se quiera hacer, tiene que pasar por ese análisis, por ese filtro, más allá también del paralelismo de las formas que ya había explicado Andrey. Entonces bueno, por eso yo si celebro este voto de la Sala y me parece que las competencias y facultades de la Junta Directiva están más que claras, pero siempre deben apegarse a los principios constitucionales y a la dada del fortalecimiento de los seguros sociales, que son propiedad no del estado costarricense sino del pueblo costarricense. Gracias.

*Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.*

La directora Abarca Jiménez, comenta: Don Román. No, es que en este acuerdo tercero que estaban proyectando, no sé si ahí queda claro que también estudian la posibilidad de analizar, no sé la condonación de estos servicios médicos, es que quedó el análisis, digamos, el análisis financiero de las cuentas por cobrar de los servicios médicos, pero el análisis legal también hay que hacerlo.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

**Por tanto**, considerando los elementos contenidos en el informe SJD-AL-0005-2022/PE-0566-2022/GG-561-2022/GF-787-2022/GA-DJ-1637-2022, elaborado por el equipo técnico conformado por la Gerencia General, así como los elementos expuestos por la Gerencia General en el oficio N° GG-0603-2022, la Junta Directiva -por mayoría-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el informe de análisis de la resolución N°2021023611 de la Sala Constitucional, en atención al acuerdo primero del artículo 10° de la sesión N°9241, celebrada el 17 de febrero de 2022 por la Junta Directiva.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Auditoría Interna presentar a la Junta Directiva en el plazo de 15 días (17 marzo de 2022) un análisis del aporte financiero integral de los estados financieros, los informes de morosidad y otros informes técnicos para el Seguro de Salud y el Seguro de IVM en término de ingresos y gastos, que considere también los gastos por incobrables y el crecimiento de la mora de la cuota completa de patronos y trabajadores independientes, así como, el crecimiento en términos absolutos y relativos, incluyendo el gasto administrativo por Servicios Médicos.

**Así modificado en la sesión del 10-03-2022 N° 9245 artículo 27:** “Acuerdo segundo: Instruir a la Auditoría Interna presentar a la Junta Directiva...el **jueves 24 de marzo de 2022...**”

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente, el acuerdo II del artículo 2°, de la presente sesión. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La directora Rodríguez González, dice: Yo justifico el voto diferente, don Román. Con respecto al acuerdo segundo del punto “Alcances de la Resolución 2021-023611 de la Sala Constitucional”, considero que se están suplantando las competencias de la administración activa y trasladando al ente fiscalizador institucional. Que en todo caso lo que hubiera correspondido es, pedirle una opinión respecto a los análisis y lo que debió haberse hecho en su lugar, es solicitarle a la administración activa, en este caso a la Gerencia Financiera y la Dirección Actuarial, un informe y un análisis de todos los aspectos relacionados a este punto, desde el punto de vista financiero y actuarial. Ese es el motivo por el cual estoy votando en contra. Gracias.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir al equipo de trabajo conformado por la Gerencia General para que analice los alcances de la prescripción, la parafiscalidad, relacionado con las cuotas de la seguridad social y la viabilidad de la condonación de accesorios adeudados y se presente el informe en el plazo de 15 días (17 marzo de 2022).

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**Así modificado en la sesión del 10-03-2022 N° 9245, artículo 27: “Acuerdo tercero: “...y se presente el informe el jueves 24 de marzo de 2022...”**

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente los acuerdos 1° y 3°, y por mayoría el acuerdo 2°. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retira de la sesión a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, la Licda. Adriana Chaves Díaz, asesora de Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora Gerencia Financiera, el Lic. Andrey Quesada Azucena, asesor de la Dirección Jurídica, el Lic. David Hernández Rojas, asesor Gerencia General, la Licda. Dylana Jiménez Méndez abogada de la Dirección Jurídica, Gabriela Carvajal Pérez, Gerencia General, Licda. María Guadalupe Arias Sandoval, Gerencia General.

Se retira de la sesión virtual el director José Pablo Ross Araya.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Ingresa a la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

### ARTICULO 3º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para una sesión ordinaria la próxima semana.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el artículo 3:

### [PLANTEAMIENTO-SESIÓN-ORDINARIA](#)

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

### ARTICULO 4º

De conformidad con el artículo precedente, la Junta Directiva – por unanimidad- se acuerda realizar una sesión ordinaria el lunes 7 de marzo del año 2022; hora de inicio 4 p.m.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el artículo 4:

#### APROBACIÓN-SESIÓN-ORDINARIA

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

Ingresan a sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y Licda. Sofía Espinoza Salas, Jefe Dirección Técnica de Bienes y Servicios.

### ARTICULO 5º

Se conoce el oficio N°GG-0594-2022, de fecha 1º de marzo del 2022, que firma el doctor Macaya Hayes, Ph.D., Presidente Ejecutivo, a cargo de la Gerencia General, mediante el cual anexa el informe sobre la implementación y aplicación de la Herramienta de Autoevaluación de Transparencia en Contratación Pública de la CCSS (Ref.: DISPOSICIÓN 4.7 del informe DFOE-SOC-SIF-0013-2020).

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

Exposición a cargo la Licda. Sofía Espinoza Salas, Jefe Dirección Técnica de Bienes y servicios, basada en las siguientes láminas

#### PRESENTACIÓN

GG-0594-2022-AUDIO

GG-0594-2022

GL-0166-2022

GL-0166-2022 ANEXO 1



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

[GL-0166-2022 ANEXO 2](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 3](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 4](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 5](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 6](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 7](#)

[GL-0166-2022 ANEXO 8](#)

**Por tanto**, de conformidad con los elementos que se han informado en el oficio N° GL-0166-2022, suscrito por la Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística que atiende la Disposición 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF-0013-2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por conocido los resultados de la autoevaluación sobre nivel de transparencia de la CCSS -Procesos de compra pública, 2021.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia General para que se incluyan los resultados de la herramienta en la Memoria Anual Institucional.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual la Licda. Sofía Espinoza Salas, Jefe Dirección Técnica de Bienes y Servicios.

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Ingresa a la sesión virtual el Ing. Randall Herrera Muñoz, Gerencia Logística.

### **ARTICULO 6º**

Se conoce el oficio número GL-0372-2022, de fecha 1º de marzo del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la compra de medicamentos N° 2021ME-000126-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Pertuzumab 420 mg.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6:

Exposición a cargo del Dr. Esteban Vega de la O., Gerente de Logística, basada en las siguientes láminas

PRESENTACIONGL-0372-2022-AUDIOGL-0372-2022

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0372-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021ME-000126-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-0806-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria No. 06-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa CEFA Central Farmacéutica S.A., oferta en plaza, la compra de medicamentos N° 2021ME-000126-0001101142, promovida para la adquisición de Pertuzumab, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario
Uno	2.850 FA	Pertuzumab 420 mg. Concentrado para solución para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 14 ml.	USD \$ 2.450,00 (*)

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: **\$ 6.982.500.00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

(\*) **Descuento del precio ofertado:** Se solicita descuento al proveedor, pero este indica que no es posible dar un descuento adicional al precio ofrecido. En oficio Roche-CR-0002-2022, del 24 de febrero 2022, Roche Servicios SA, comunica bonificación 5% al alcanzar los 2.850 frascos, lo cual equivale a 143 frascos adicionales por un monto total \$350,350.00 (treientos cincuenta mil trescientos cincuenta dólares exactos).

Modalidad de la compra: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 7º

Se conoce el oficio número GL-0373-2022, de fecha 1º de marzo del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la compra de medicamentos N° 2021ME-000119-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Lidocaína al 10%.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7:

Exposición a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basada en las siguientes láminas

### PRESENTACION

[GL-0373-2022-AUDIO](#)

[GI-0373-2022](#)

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0373-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021ME-000119-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-0602-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria No. 06-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa Inversiones Oridama S.A., oferta en plaza, la compra de medicamentos N° 2021ME-000119-0001101142, promovida para la adquisición de Lidocaína al 10%, según se detalla en el siguiente cuadro:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario
Uno	50.000 FA	Lidocaína al 10% (100 mg/ml). solución tópica en aerosol. frasco con 50 ml.	USD \$ 38.63

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: **\$ 1.931.500.00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

*\*Descuento del precio ofertado: Se solicita descuento al proveedor, pero este indica que no es posible dar un descuento adicional al precio ofrecido.*

Modalidad de la compra: Compra para un período de doce meses, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de doce meses, para un total de cuatro (04) períodos de doce meses cada uno.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 8º

Se conoce el oficio número GL-0374-2022, de fecha 1º de marzo del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la compra de medicamentos N° 2021ME-000087-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para la adquisición de Morfina Sulfato.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8:

Exposición a cargo del Dr. Esteban Vega de la O., Gerente de Logística, basada en las siguientes láminas

#### [PRESENTACIÓN](#)

[GL-0374-2022-AUDIO](#)

[GL-0374-2022](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0374-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021ME-000087-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-0246-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 06-2022, de fecha 28 de Febrero del 2022, y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa Nutri Med S.A., oferta en plaza, la Compra de Medicamentos No. 2021ME-000087-0001101142, promovida para la adquisición de Morfina Sulfato, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Objeto contractual	Precio Unitario	Monto total
Uno	1.300.000 Ampollas	Morfina sulfato pentahidrato 15 mg.	USD \$ 1,49	\$ 1.937.000,00.

*\*Descuento del precio ofertado: Se solicita descuento al proveedor, pero este indica que no es posible dar un descuento adicional al precio ofrecido.*

*Modalidad de la compra: Cantidad definida: Compra para un período (de 12 meses). Amparado a la Ley 6914 y su Reglamento para la Compra de Medicamentos, Materias Primas, Envases y Reactivos.*

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Araya Chaves.

### ARTICULO 9º

Se conoce el oficio número GL-0376-2022, de fecha 1º de marzo del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, y refiere al informe sobre las acciones tendientes a mitigar posible impacto en la Logística de Abastecimiento Institucional derivado de la crisis entre Rusia y Ucrania.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9:

Exposición a cargo Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basada en las siguientes láminas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

### PRESENTACION

#### GL-0376-2022-AUDIO

#### GL-0376-2022

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos N° GL-0376-2022, con fecha del 01 de marzo de 2022, relacionado con el Informe sobre las acciones tendientes a mitigar posible impacto en la logística de abastecimiento institucional derivado de la crisis entre Rusia y Ucrania, con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por recibido el Informe remitido por la Gerencia de Logística e instruirle a continuar con las acciones tendientes a mitigar la materialización de los riesgos a nivel de la cadena de abastecimiento institucional.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia de Logística y a la Gerencia Financiera, para que de manera coordinada ejecuten las acciones que permitan el desarrollo de un proceso expedito de análisis técnico financiero relacionado con los reclamos administrativos planteados por los proveedores con contratos en ejecución ante la situación derivada del traslado de mercaderías, la logística mundial, a efectos de que coadyuve a garantizar la continuidad del abastecimiento y atención de la pandemia.

**ACUERDO TERCERO:** Autorizar a la Gerencia de Logística para que pueda accionar la sustitución especial de hasta 03 funcionarios de las unidades adscritas a esa Gerencia, involucrados en el desarrollo y la sostenibilidad de las estrategias de mitigación del riesgo por causa de la logística mundial existente, a la que se suma la crisis armada entre Rusia y Ucrania, en aras de evitar la posible afectación en la prestación de los servicios en la atención de la pandemia por el COVID-19, reactivación de servicios, campaña de vacunación y atención ordinaria, por un periodo de hasta 06 meses con posibilidad de prórroga por hasta un período igual según las condiciones que imperen en el momento, para cuya prórroga debe existir la debida motivación administrativa que así lo acredite.

**ACUERDO CUARTO:** Instruir a la Dirección de Comunicación Organizacional en conjunto con la Gerencia de Logística, diseñen una campaña de comunicación tendiente a educar a la población en el uso racional y correcto de los medicamentos.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Randall Herrera Muñoz, Gerencia Logística.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Ingresan a sesión virtual el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe Área Administración del Riesgo, Licda. Kattia Fernández Paoli, Jefe Subárea Cooperación Internacional del CENDEISSS, Ing. Berny Montoya Fonseca y Karla Valverde miembros del Comité de Riesgos.

Se retira temporalmente de la sesión virtual directora Alfaro Murillo.

### ARTICULO 10º

Se conoce el oficio número CR-66-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, que firma el licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, mediante el cual anexa el informe sobre las metodologías para el análisis de riesgos de mercados financieros internacionales.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 10:

Exposición a cargo Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, basada en las siguientes láminas:

#### [PRESENTACION](#)

[CR-66-2022-AUDIO](#)

[CR-66-2022](#)

[CR-66-2022-ANEXO1](#)

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Andrey Sánchez Duarte, y considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio N° CR-66-2022, del 28 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucional, sobre la Metodología “Modelo de Valoración de Riesgos para Fondos Internacionales”, y con base en lo expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Dar por conocido el oficio CR-66-2022, del 28 de febrero 2022, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, en el cual se presenta la Metodología “Modelo de Valoración de Riesgos para Fondos Internacionales”.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir al cuerpo gerencial, al Comité de Inversiones del IVM y a la Dirección de Inversiones, así como al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales mantenerse vigilante del entorno mundial, principalmente sobre el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, así como sus efectos financieros, del mercado bursátil y los que podrían impactar la operación institucional.

**ACUERDO TERCERO:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que apruebe el trámite de representaciones internacionales gestionadas por el Comité de Riesgos al amparo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, afectándose las partidas presupuestarias 2132 y 2138 del CENDEISSS, para conocer las experiencias y buenas prácticas en el abordaje de riesgos de las inversiones en mercados internacionales.

Para lo cual se instruye al CENDEISSS y al Coordinador del Comité de Riesgos presentar a la Presidencia los documentos técnicos pertinentes, haciendo el uso racional y eficiente de los recursos requeridos para cumplir con los objetivos del plan de trabajo en materia de riesgos.

**ACUERDO CUARTO:** Aprobar los gastos administrativos y logísticos en apoyo a las reuniones técnicas que se realicen en el país con los expertos internacionales, afectándose la partida 2131 del CENDEISSS.

El permiso con goce de salario de los representantes institucionales lo asume la unidad de trabajo de cada participante, según corresponda.

**ACUERDO QUINTO:** Instruir al Coordinador del Comité de Riesgos la presentación a esta Junta Directiva un informe de rendición de cuentas sobre el plan de trabajo en materia de riesgos, los recursos utilizados y principales resultados obtenidos.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Lic. José Luis Quesada Martínez, Jefe Área Administración del Riesgo, Licda. Kattia Fernández Paoli, Jefe Subárea Cooperación Internacional del CENDEISSS, Ing. Berny Montoya Fonseca y Karla Valverde miembros del Comité de Riesgos.

Ingresan a sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Lic. Ronald Cartín Carranza Asesor, Presidencia Ejecutiva, Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora Gerencia Financiera, Licda. Ivonne Ruíz Barquero, Asesora Gerencia Financiera.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

Ingresa a la sesión virtual el director Araya Chaves.

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

### ARTICULO 11º

En atención al acuerdo adoptado en el artículo 10 º, acuerdo II, de la sesión N° 9241 del 17-02-2022, se retoma el análisis de los oficios PE-DAE-1091-2021/GF-4299-2021/GP-2017-2021: 1) Propuesta de Ajuste en la Escala Contributiva de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios Afiliados Individual y Colectivamente 2021-2022 y 2) Impacto Neto de la Modificación en la BMC y su relación con la aplicación del artículo 29º del Reglamento del IVM actualizado al 31 de julio 2021, y el oficio N° GF-0510-2022, complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes; y se presenta como complemento el oficio número PE-DAE-0236-2022/GF-0792-2022/GP-0311-2022, fechado 28 de febrero del 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 11:

Se retira de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

Exposición a cargo Licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, basada en las siguientes láminas

### PRESENTACIÓN

[PE-DAE-1091-2021-GF-4299-2021/GP-2017-2021-AUDIO](#)

[EST-058-2021](#)

[PE-DAE-0236-2022/GF-0792-2022/GP-0311-2022](#)

[PE-DAE-1091-2021/GF-4299-2021/GF-2017-2021](#)

**Por tanto**, considerando el oficio PE-DAE-1091-2021/GF-4299-2021/GP-2017-2021, el Estudio EST-058-2021, complementado por el oficio PE-DAE-0236-2022/GF-0792-2022/GP-0311-2022, así como la presentación realizada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes Gerente de Pensiones y el Máster Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

**ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Gerencia Financiera para que se elabore los estudios técnicos, financieros y legales correspondientes para sustentar la propuesta de ajuste en las escalas contributivas para trabajadores independientes presentada en el oficio PE-DAE-0236-2022/GF-0792-2022/GP-0311-2022, y se presenten en la Junta Directiva en la sesión del jueves 17 de marzo de 2022.

**ACUERDO SEGUNDO:** Conformar una comisión del equipo de trabajo de la Gerencia Financiera en la que participaran los miembros de la Junta Directiva con el fin de analizar la propuesta de ajuste en las escalas contributivas presentada mediante los oficios número PE-DAE-0236-2022/GF-0792-2022/GP-0311-2022 y sus complementos, a su vez analizar otras opciones de reforma en las escalas contributivas. Dicha comisión se reunirá al menos una vez a la semana, iniciando el próximo lunes 7 de marzo a las 8am.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Lic. Ronald Cartín Carranza Asesor, Presidencia Ejecutiva, Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora Gerencia Financiera, Licda. Ivonne Ruíz Barquero, Asesora Gerencia Financiera.

### ARTICULO 12º

La señora directora Alfaro Murillo, presenta la siguiente moción con respecto al tema de cierre de brechas:

- Solicitar al Gerente Médico que presente el informe de cierre de brechas elaborado para el Área de Salud de San Rafael de Heredia en la sesión de junta directiva del próximo jueves 17 de marzo de 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el artículo 12:

### [AUDIO-INCLUSIÓN-MOCIÓN](#)

De conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** Incluir en el orden del día la moción propuesta por la Directora Alfaro Murillo.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9243

### ARTICULO 13º

De conformidad con el artículo 12º, de la presente sesión, se vota la siguiente propuesta de la directora Alfaro Murillo:

- Instruir al Gerente Médico para que presente el informe de cierre de brechas elaborado para el Área de Salud de San Rafael de Heredia en la sesión de Junta Directiva del próximo jueves 17 de marzo de 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el artículo 13:

### APROBACIÓN-PROPUESTA-DE-ACUERDO-

De conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** Incluir en el orden del día el tema para la sesión del jueves 17 de marzo en curso.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 14º

**Se toma nota** de que se reprograma para una próxima sesión, los siguientes temas:

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
PE-0595-2022	Informe de Qatar	
V Asuntos de la Gerencia General		
A) Temas resolutivos		
GG-1905-2021	Informe antecedentes e implicaciones de la nueva reforma de la ley de contratación administrativa	
VI Correspondencia		